



ACTA DE FALLO DESIERTO LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

LPLSC-13/2026

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ACOMPAÑAR LAS AUSENCIAS"

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:20 horas del 28 de abril del 2026, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la "LEY" en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-13/2026, procedimiento derivado de la requisición número CPAREQ-2026-04-00002 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ACOMPAÑAR LAS AUSENCIAS" mismo que se llevó a cabo con recurso FISCAL del ejercicio 2026, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de la "LEY" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento" así como lo previsto en el numeral 18 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, por medio del portal web <https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/>, el 16 de abril artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el **calendario** de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El 20 de abril del 2026 se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la "LEY"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al punto 8 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "Junta de Aclaraciones".

TERCERO. - El 28 de abril 2026 se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72 fracción V y demás relativos de la "LEY"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento" así como al punto 11 de las bases que rigen la presente licitación, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría Interna, así como **1 (un)** licitante, tratándose de **JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ** cuya propuesta no fue considerada materia de análisis, por los motivos expuestos en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, con fundamento a lo establecido en el artículo 72 numeral 1 fracciones VI y VII de la "LEY".

Por lo que conforme a los anteriores señalamientos, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DESIERTO

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con fundamento a lo establecido en el artículo 72 numeral 1 fracción VI y VII de la "LEY"; para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que, no habiéndose presentado tal número de propuestas, se procede a declarar **DESIERTO** el presente procedimiento de licitación.

II.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de la "LEY", el contenido de la presente Acta de Fallo se registrará en el Portal Web <https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/>, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara, ubicada en Av. Eulogio Parra #2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara Jalisco, en Guadalajara, Jalisco, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo.

Este dictamen de fallo consta de 02 páginas, y contiene los nombres, cargos y firma de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las 10:30 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cumplase. Así lo dictaminó la Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, con la presencia de las representantes de las Áreas Requirientes y el representante asignado por parte del Comité, con fundamento en el artículo 72 numeral 1 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, quienes firman al calce y al margen de esta Resolución.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-13/2026 para el "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ACOMPAÑAR LAS AUSENCIAS"

Página 1 | 2



ACTA DE FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPLSC-13/2026

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ACOMPAÑAR LAS AUSENCIAS"

NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Eloisa Barrera Reyes.	DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA.		
Mtra. Karla Córdova Medina.	TITULAR DE CONTRALORIA INTERNA DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA.		
Lic. Andrea Guadalupe Lozoya Rodríguez.	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.		

POR LAS ÁREAS:

NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Laura Iveth López Marin	UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO		
Mtra. Ma. Luisa Cuellar López	ÁREA REQUIRENTE		

MIEMBRO DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA:

NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. Brício Baldemar Rivera Orozco	REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA		

Los datos personales que usted proporcione al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, con domicilio ubicado en la Av. General Eulogio Parra 2539, Lomas de Guevara Guadalajara, Jalisco, serán única y exclusivamente utilizados para las atribuciones de este, y dichos datos podrán ser recabados directa o indirectamente, por medios electrónicos, por escrito y por vía telefónica; las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen sus datos personales son: ... 12. Dar certeza y cumplimiento en el proceso de solicitudes de compra, adquisición, licitación o aprovisionamiento e integrar el padrón de proveedores... Puede consultar el aviso de privacidad integral en: <https://difgdl.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

FIN DEL ACTA

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-13/2026 para el "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ACOMPAÑAR LAS AUSENCIAS"

Página 2 | 2